



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
"2022 - AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"

Corrientes, **12 MAY 2022**

**ORDENANZA Nº 7206**

**VISTO:**

- La Ordenanza 4309;
- La Carta Orgánica Municipal (COM) en su Artículo 14 Inciso 7 y Artículo 17;
- El programa de Reordenamiento del Nomenclador Urbano que lleva adelante la Dirección de Ordenamiento Urbano (DOU) de la Subsecretaría de Planificación Urbana; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, desde la Secretaría de Desarrollo Urbano (SDU) se lleva adelante el Programa de Reordenamiento del Nomenclador Urbano dependiente de la Dirección de Ordenamiento Urbano de la Subsecretaría de Planificación Urbana del Municipio.

Que, resulta necesario y fundamental asignar nombres a las calles que no lo poseen, además, es oportuno que se coloque la correspondiente señalización de la nomenclatura urbana.

Que, en ese marco, es significativo recordar y citar a Mario "Chaque" Mauriño, quién fue un destacado dibujante y periodista tanto en la Provincia de Corrientes como en otras provincias que configuran al país.

Que, además, en sus incontables actividades y producciones artísticas empezó a distinguirse por su agudo y riguroso análisis político, haciendo explícito lo implícito y visibilizando las contradicciones de los actores políticos.

Que, se debe resaltar que, sus prácticas artísticas las ejercía desde la perspectiva del humor y la caricatura, despertando la curiosidad y dibujando sonrisas en los rostros de los espectadores.

Que, es imprescindible afirmar que, en sus obras artísticas se conjugan la perspicacia y sabiduría, picardía e ilustración, estimulando los sentidos y la imaginación.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"2022 –AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

**12 MAY 2022**

Corrientes,

..2//

**ORDENANZA N°**

**7206**

Que, en ese sentido, es absolutamente válido expresar que, la extensa y maravillosa trayectoria de Mario "Chaque" Mauriño, invita a reflexionar el escenario social y político, a su vez, fomenta el pensamiento crítico en la ciudadanía.

Que, el arte por esencia es una actividad indispensable para el desarrollo cultural de la sociedad y la misma se manifiesta de múltiples formas y maneras, además, potencia la sensibilidad, la creatividad y tiene un efecto liberador.

Que, por estas razones, es loable destacar el aporte cultural de Mario "Chaque" Mauriño, ya que plasmó todas sus cualidades artísticas en sus obras y, sobre todo, desplegó su grandeza humana con humor y solidaridad.

Que, por otra parte, es importante señalar que Mario "Chaque" Mauriño, nació en Manantiales, departamento de Mburucuyá el 21 de mayo de 1923, a su vez, transitó su infancia en Palmar Grande, General Paz, donde cursó la escuela primaria y posteriormente continuó sus estudios secundarios en el Colegio Don Bosco de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.

Que, en el año 1952 contrajo matrimonio con Carmen Lentijo, formando una familia con cinco hijos, dieciocho nietos y quince bisnietos.

Que, asimismo, inició la carrera de Ciencias Económicas en la Ciudad de Buenos Aires y en la búsqueda incansable de su vocación lo llevó a otros destinos, como ejercer de empleado bancario de esta Ciudad y en la misma comenzó su formación en Dibujo, Composición y Color con el Maestro Jean A. Josse.

Que, es preciso subrayar que, en el año 1958 empezó a trabajar como caricaturista y humorista gráfico en el diario *La Provincia de Corrientes Capital*, bajo el pseudónimo de *Young Boy* -chico joven con lengua inglesa-, no obstante, posteriormente se transformó en *Chaque Mboys* -cuidado con la víbora en idioma guaraní-, y finalmente decidió adoptar el emblemático nombre "*Chaque*" que, a decir verdad, se convertiría en su apodo y firma artística trabajando para el Diario el Litoral en 1960.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"2022 - AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"

12 MAY 2022

Corrientes,

.3//

ORDENANZA Nº 7206

Que, incluso, desde el año 1971 hasta 1980 fue Director de Prensa de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), asimismo en el año 1977 obtuvo el "Premio Nacional de Caricatura Adepta Risuto", y, además, entre los años 1980 y 1983 desempeñó la dirección del *Diario Puntal* en Río Cuarto, Córdoba.

Que, es factible manifestar que, sus prolíferas producciones artísticas fueron las protagonistas de diversas exposiciones del género de humor gráfico y político en distintas ciudades de Argentina, como también en Brasil y Paraguay.

Que, más aún, entre las exhibiciones más importantes de sus obras, se destacan la muestra en el Salón Internacional del Humor en Montreal, Canadá, en la que expusieron sus trabajos entre los años 1978 y 1988, y la exposición *Los presidentes y el humor*, realizada en el Museo de la Casa de Gobierno de Buenos Aires, cuyos dibujos fueron incluidos posteriormente en el álbum realizado por los organizadores del evento.

Que, por consiguiente, brindó charlas y conferencias sobre su labor artística y periodística, participando en ciclos de radio y televisión, a su vez, realizó cursos de capacitación y perfeccionamiento en Montevideo, Uruguay y en la Ciudad de Córdoba.

Que, por el año 1994 publicó en la UNNE una carpeta con dibujos suyos, con motivo del Cuarto Centenario de la Ciudad de Corrientes, asimismo ilustró libros, folletos, revistas y en 1998 ha sido homenajeado por las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Corrientes.

Que, al año siguiente presentó una muestra individual en el Salón de los Pasos Perdidos del Congreso Nacional y, por su parte, el Rotary Club de Resistencia y Corrientes lo distinguieron con el *Premio Puente General Belgrano 2001*.

Que, consiguientemente, en el marco del programa El Senado También es Cultura del año 2018 se realizó un homenaje a Mario "Chaque" Mauriño, con el título "*Chaque vuelve a Corrientes*", recordando y valorando al brillante y sublime caricaturista y

Handwritten mark

Handwritten mark



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
"2022 -AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"

12 MAY 2022  
Corrientes,

..4//

**ORDENANZA N° 7206**

humorista gráfico y periodista, y con la presencia de sus familiares fue una noche muy emotiva y desbordada de alegría y entusiasmo en la Legislatura Provincial

Que, para finalizar, es menester expresar que, en la última década de su vida transcurrió con tranquilidad y armonía en su querida Ciudad de Corrientes con la compañía incondicional de su familia, de todos modos, mantuvo su compromiso y dedicación al Diario el Litoral realizando sus trabajos, ya que sus actividades periodísticas y artísticas no cesaron con el paso del tiempo y eso le permitía conservar el espíritu crítico y estar informado sobre los acontecimientos sociales y políticos.

Que, lamentablemente el viernes 24 de mayo del año 2011 Mario "Chaque" Mauriño se despide físicamente, pero deja un inmenso legado cultural, que tanto en el presente como las incontables futuras generaciones por venir pueden disfrutar de sus obras artísticas.

Que, es necesario ratificar que, en su vasta trayectoria transmitió valores esenciales como la solidaridad, el compromiso social, la responsabilidad y sensibilidad y es un deber ético continuar con esos valores para lograr una sociedad más justa y equitativa.

Que, en fin, como decía Mario "Chaque" Mauriño; *"una persona muere cuando muera la última persona que lo recuerde"* y, siguiendo su razonamiento, realmente dependerá de cada correntino recordarlo constantemente y así, mantener viva la memoria urbana.

Que, en virtud de lo expuesto con anterioridad, es necesario la colocación de señaléticas para poder identificar las calles y así evitar el dispendio de tiempo para poder recibir en el periodo correspondiente las facturas mensuales por los servicios a los que tienen acceso, ya que en muchas oportunidades las mismas ni siquiera llegan a su hogar por la dificultad que genera esta situación.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
 “2022 –AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS”

12 MAY 2022

Corrientes,

..5//

**ORDENANZA N°**

**7206**

Que, la COM en su Artículo 14 Inciso 7 *establece la promoción, diseño e implementación de políticas, planes y programas que contribuyan a mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial.*

Que, a su vez, la COM Artículo 17 señala que *el Estado Municipal debe implementar políticas públicas de Tránsito y Seguridad Vial, adoptando medidas de prevención y educación vial, fomentando la participación ciudadana en el fortalecimiento de esas acciones.*

Que, la Ordenanza N° 4309, en su Artículo 5°, por su parte establece que *cualquier habitante de la ciudad –por si o contando con el aval de una institución del bien público- o de cualquier entidad pública o privada local, podrán proponer al Honorable Concejo Deliberante el nombre para una calle o espacio público, con el que podrá recordarse a una persona, un lugar, una fecha que describa algún hecho y/o acontecimiento relevante, para la memoria colectiva, o bien podrá realizar su propuesta sobre elementos de la naturaleza u objetos propios de nuestra identidad cultural regional, acompañando los antecedentes y fuentes documentales necesarias para que la Comisión proceda a su estudio.*

Que diversos estudios e informes, han llegado a la conclusión de que si bien la nomenclatura y numeración urbana permite a las personas localizar un lote de terreno o una vivienda no se resumen a una simple operación de señalización, si no que constituyen una base indispensable para el ordenamiento urbano; y más aún, las herramientas que se aplican durante esta operación también sirven para mejorar el ordenamiento urbano y municipal.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“2022 –AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS”**

**12 MAY 2022**

Corrientes,

..6//

**ORDENANZA N°**

**7206**

Que, es una obligación y deber como ediles de esta Ciudad comunicar e informar al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), la propuesta realizada por los vecinos a los efectos de que la Comisión Permanente Para el Estudio y Proposición de Nombres de Calles u otro órgano supletorio pueda dictaminar al respecto y así brindar respuesta a la problemática con la que diariamente conviven los vecinos.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA  
“Calle Marcelo Chaque Mauriño”**

**ARTÍCULO 1º:** IMPONE el nombre de Mario “Chaque” Mauriño a la Calle N° 30 desde la calle Pasionaria hasta Las Margaritas perteneciente al Barrio Sor María Assunta Pittaro de la Ciudad de Corrientes.

**ARTÍCULO 2º:** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá, a través del área que corresponda, incorporar dicho nombre de calle a la nomenclatura urbana de la Ciudad de Corrientes.

**ARTÍCULO 3º:** El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para que se proceda a la colocación de señalética urbana de dicha nomenclatura urbana.

**ARTÍCULO 4º:** LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
"2022 - AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"

**12 MAY 2022**

Corrientes,

..7//

**ORDENANZA N° 7206**

**ARTICULO 5°** REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

**ARTICULO 6°** REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

*F. Sartori*  
Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



*Alfredo Oscar Vallejos*  
ALFREDO OSCAR VALLEJOS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes

**ORDENANZA N°**

**VISTO:** LA ORDENANZA N° 7206 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 12/05/2022.

**Y PROMULGADA:** POR RESOLUCIÓN N° 2108 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 30/05/2022.

**POR LO TANTO:** CUMPLASE.



*Emilio G. Vallejos*  
Sr. EMILIO G. VALLEJOS  
Director de Administración  
Dirección General de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	17 MAYO	2022
SALIDAS		